



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 18 MAY 2018

Expte. N° 18.088/17

VISTO estas actuaciones y el Recurso de Reconsideración presentado por el postulante Jorge Emiliano ENCINAS, en contra de la Resolución R-N° 0546-18; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución no se hace lugar a la presentación efectuada por el Sr. ENCINAS y se fija para el día 21 de mayo de 2018, a las 9:00 horas, para llevar a cabo el examen del Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categorías 6, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE el Sr. ENCINAS solicita ser admitido como postulante en el citado Concurso, manifestando que presentó toda la documentación requerida.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 17.987 informa que al evaluar el expediente surge que la Dirección General de Obras y Servicios aceptó a siete (7) postulantes en forma condicional con el previo conocimiento y consentimiento de los postulantes. Expresa que a la luz de lo expresado por el recurrente, le asiste razón respecto de que el requisito de experiencia no estaba impuesto en condición de excluyente, no obstante, al momento de su primer planteo, no había podido acreditar la licencia correspondiente, requisito que por la naturaleza del cargo si es excluyente. No obstante ello, al imponerse la modificación del cronograma y haber agregado el interesado copia autenticada de su licencia de conducir tipo A2.1D2, de verificarse que cumplió con todos los demás requisitos, equipararía su situación con la del postulante Ortiz y así por aplicación del principio de igualdad, correspondería admitir su participación, por lo que aconseja proceder a la publicación de la nómina de la totalidad de inscriptos aceptados por 5 (cinco) días hábiles en cumplimiento de lo normado en el Artículo 17 de la Resolución CS N° 230/08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Admitir la participación del Sr. Jorge Emiliano ENCINAS, D.N.I. N° 34.082.256, en el Concurso Abierto para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categorías 6, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá publicar la nómina de todos los inscriptos aceptados desde el día 21 al 28 de mayo de 2018.

ARTICULO 3°.- Suspender y fijar nueva fecha para el día 06 de junio de 2018, a las 9:00 horas, para llevar a cabo el examen del mencionado Concurso Abierto, convocado mediante Resolución R-N° 0247-2018.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado, debiendo la Dirección General de Obras y Servicios notificar a los postulantes. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0602-2018